



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

=====

RESOLUCIÓN N° 004010

CHILLAN VIEJO, 28 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución N° 3902 de fecha 23 de Julio de 2014, mediante la cual se autoriza Permiso Administrativo a la Srta. Maribel Fonseca Muñoz, Psicóloga del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Convocatoria Seremi de Salud Región del Bío Bío a Capacitación en Suicidabilidad los días 31/07 y 01/08/2014, autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

RESUELVO;

1.- DEJASE sin efecto por medidas de buen servicio, Permiso Administrativo autorizado mediante Resolución N° 3902 de fecha 23 de julio de 2014, en el punto N° 1 N° 1,a la Srta. **MARIBEL FONSECA MUÑOZ**, Psicóloga del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 01/05/2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/HHH/AHM/lec.
DISTRIBUCIÓN: 4

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**